

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 082-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las atribuciones conferidas al Alcalde es la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza. ";

Que, el 03 de marzo de 1970, mediante Decreto Ley N° 18166, se aprueba la creación política del Distrito de Cieneguilla, el cual se caracteriza por sus atractivos paisajes, siendo un distrito turístico y ecológico;

Que, nuestro hermano distrito de Cieneguilla forma parte de la Mancomunidad de Lima Sur, por lo que, al estar próximo de cumplir su quincuagésimo tercer (53º) aniversario de creación política, la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador desea expresar su saludo y felicitar a su comunidad, por un aniversario más:

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, al SR. ALCALDE EMILIO ALBERTO CHÁVEZ HUARINGA, A SU CONCEJO MUNICIPAL Y VECINOS EN GENERAL del Distrito de CIENEGUILLA, por su QUINCUAGÉSIMO TERCERO (53º) ANIVERSARIO de Creación Política; deseándole muchos años de progreso y desarrollo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MAMUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS

GUIDO INIGO PERALTA

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR El présente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que ha tenido a la vista

A CHILINGANO

EDATARIO 778-2015 MUNIVES

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" 🗚 🐧 2 4 FEB. 2073 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 409 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia